

**TLX**CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021**CE**CONTRALORIA
DEL EJECUTIVO**SEGUIMOS
CONSTRUYENDO****20
21****TLX**INSTITUTO DEL DEPORTE
DE TLAXCALA

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DEL ESTADO 2017-2021

CE/DSFCA/CA/21/07-0948.



DIRECCIÓN GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO 2017-2021

San Pablo Apetatlán, Tlaxcala, a 30 de julio de 2021.

Asunto: Se remite dictamen de solventación de la Visita
de Inspección de Control Interno VICI/20-14.**LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA ALFREDO LEMUS SALDAÑA.
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA.
PRESENTE.**

De conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2, 3 fracciones II, III, IV y V del Decreto que crea a la Contraloría del Ejecutivo como un Órgano Administrativo Desconcentrado adscrito al Despacho del Gobernador; en alcance a los artículos 2, 4 fracción II, 8, 9 fracciones X, XI y XIII, 11 fracciones XVI y XXII, 12 inciso a), y 13 fracción IX del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo y en atención al oficio número D.G/D.A.F./168/2021 recibido en este Órgano de Control el día treinta de junio de dos mil veintiuno, mediante el cual se remite propuesta de solventación a los resultados determinados de la Visita de Inspección de Control Interno número VICI/20-14 practicada al Instituto del Deporte de Tlaxcala que usted dignamente dirige, correspondiente al ejercicio dos mil veinte.

Al respecto, le comunico que, una vez analizados los argumentos y pruebas presentadas en el oficio de referencia, se remite dictamen de solventación y anexo de cédula de resultados finales, donde se concluye que de las nueve acciones de seguimiento determinadas, seis se solventaron satisfactoriamente, una ha sido solventada con salvedad, por lo que deberá atender la recomendación descrita en el apartado de resolución de la cédula de resultados finales que se presenta en anexo único, en tanto que las dos restantes no han sido solventadas, toda vez que no ofreció pruebas y argumentos suficientes para solventarlas.

Por lo anterior se informa que la Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría da por terminada la Visita de Inspección de Control Interno número VICI/20-14 correspondiente al ejercicio dos mil veinte, y turnara el expediente documental a la autoridad

**Ex Rancho la Aguanaja S/N San Pablo Apetatlán Tlaxcala
Tel. 246 465 09 00 extensiones 2113 y 2114**

1/2

CE/DSFCA/CA/21/07-0948.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 30 de julio de 2021.

Asunto: Se remite dictamen de solventación de la Visita de Inspección de Control Interno VICI/20-14.

investigadora adscrita a esta Contraloría para iniciar los procedimientos legales que correspondan respecto a las acciones de seguimiento no solventadas.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención al presente.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**



GOBIERNO DE EDO. DE TLAXCALA
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL EJECUTIVO

**CONTADOR PÚBLICO MARÍA MARICELA ESCOBAR SÁNCHEZ.
CONTRALOR DEL EJECUTIVO.**

- C.C.P. Contadora Pública María del Rocío Grande Muñoz. – Jefa del Departamento de Administración y Finanzas del Instituto del Deporte de Tlaxcala. - Para su conocimiento.
- C.C.P. Licenciado en Contaduría Pública. Jorge López Márquez. Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo. Mismo fin.
- C.C.P. Archivo.
- JLM/cps.

DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
VISITA DE INSPECCIÓN DE CONTROL INTERNO.
INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA.
DICTAMEN DE SOLVENTACIÓN NÚMERO: CE/DSFCA/CA/21/07/DSO-033.
ANEXO DE OFICIO CE/DSFCA/CA/21/07-0948.



De conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2, 4 fracción II y 11 fracciones XVI y XXII del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo, y con relación a la Visita de Inspección de Control Interno número VICI/20-14 practicada al Instituto del Deporte de Tlaxcala, con la finalidad de verificar que el control interno que se tiene implementado cumpla en todos los aspectos significativos con el marco normativo establecido, que permitan prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia en la consecución de los objetivos institucionales, promoviendo así la transparencia y rendición de cuentas, correspondiente al ejercicio dos mil veinte, efectuada por este Órgano de Control, mediante oficio de orden de visita número CE/DSFCA/CA/20/08-0873 de fechas tres de agosto de dos mil veinte, le informo que una vez analizados los argumentos y pruebas presentadas por el Instituto del Deporte de Tlaxcala, como propuesta de solventación a los resultados determinados, se resuelve lo siguiente:

Como resultado de la Visita de Inspección de Control Interno realizada al Instituto del Deporte de Tlaxcala, correspondiente al ejercicio dos mil veinte, se determinaron un total de nueve acciones de seguimiento contenidas en la Cédula de resultados notificada el día nueve de junio de dos mil veintiuno mediante oficio número CE/DSFCA/CA/21/06-0656.

Con oficio número D.G/D.A.F./168/2021 recibido en este Órgano de Control el día treinta de junio de dos mil veintiuno, remitido por el Licenciado en Educación Física Alfredo Lemus Saldaña, Director General del Instituto del Deporte de Tlaxcala, mediante el cual se remite un legajo que contiene la propuesta de solventación a los resultados determinados de la Visita de Inspección de Control Interno número VICI/20-14 practicada al Instituto del Deporte de Tlaxcala, correspondiente al ejercicio dos mil veinte, y como resultado de la revisión practicada a ésta, se resuelve que de las nueve acciones de seguimiento determinadas, seis se solventaron satisfactoriamente, una ha sido solventada con salvedad, por lo que deberá atender la recomendación descrita en el apartado de resolución de la cédula de resultados finales que se presenta en anexo único, en tanto que las dos restantes no han sido solventadas, toda vez que no ofreció pruebas y argumentos suficientes para solventarlas.

DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
VISITA DE INSPECCIÓN DE CONTROL INTERNO.
INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA.
DICTAMEN DE SOLVENTACIÓN NÚMERO: CE/DSFCA/CA/21/07/DSO-033.
ANEXO DE OFICIO CE/DSFCA/CA/21/07-0948.

Por lo anterior se informa que la Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría da por terminada la Visita de Inspección de Control Interno número VICI/20-14 correspondiente al ejercicio dos mil veinte, y turnara el expediente documental a la autoridad investigadora adscrita a esta contraloría para iniciar los procedimientos legales que corresponda respecto a las acciones de seguimiento no solventadas.

Se emite el presente Dictamen, en las oficinas de la Contraloría del Ejecutivo, sito en ex Rancho La Aguanaja sin número, San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, el día treinta de julio de dos mil veintiuno.

LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA JORGE LÓPEZ MÁRQUEZ.
DIRECTOR DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA PROFESIONAL 2283298.

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.

ENTIDAD: **INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA.** REMITE PROPUESTA: **LICENCIADO EN EDUCACIÓN** CARGO: **DIRECTOR** VISITA: **VICI/20-14.** HOJA 1 DE 10.
DE SOLVENTACIÓN: **FÍSICA ALFREDO LEMUS** GENERAL. NÚMERO:
SALDAÑA.

PERÍODO REVISADO: **EJERCICIO 2020.** OFICIO DE ORDEN DE VISITA: **CE/DSFCA/CA/20/08-0873.** OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **D.G./D.A.F./168/2021.**

NÚM.	DESCRIPCIÓN.	ACCIÓN DE SEGUIMIENTO.	ARGUMENTO.	PRUEBAS.	RESOLUCIÓN.
1	De la revisión a la documentación proporcionada correspondiente al marco normativo con el que cuenta el Instituto del Deporte de Tlaxcala, se detecta lo siguiente: - Los Manuales de Organización y Procedimientos no se encuentran autorizados y publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. - No se tiene implementado un Código de Ética que se adapte a las necesidades de las áreas que integran al Instituto.	El área encargada de conformar el marco normativo del Instituto del Deporte de Tlaxcala deberá dar seguimiento pertinente ante las instancias correspondientes para la elaboración, aprobación y publicación de los Manuales de Organización, Procedimientos y Código de Ética en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, presentando a este Órgano de Control la evidencia documental que corresponda con la finalidad de dar a conocer el estatus en el que se encuentran.	<i>"Si bien no se cuenta con los Manuales de Organización y de Procedimientos debidamente publicados estos aún se encuentran en proceso de revisión y elaboración, respectivamente. Como lo pueden apreciar en el oficio CE/DMAE/OF-06-21-426 existe un avance del 70% en el Manual de Organización y si bien lo deseable es que ya estuviera concluido, la contingencia sanitaria SARS-COV02 (COVID-19) ha influido significativamente en el plazo previsto en el Artículo Transitorio Tercero del Reglamento Interior del Instituto del Deporte de Tlaxcala. A pesar de ello se han realizado los trabajos bajo el acompañamiento de la Contraloría del Ejecutivo.</i> <i>Respecto del Código de Ética se está en proceso de elaboración atendiendo a las Guías proporcionada por la Contraloría del Ejecutivo al Enlace designado para tal efecto mediante el oficio D.G./O.J./05072021".</i>	Copia simple de oficio número CE/DMAE/OF-06-21-426 de fecha 14 de junio de 2021, mediante el cual la Contraloría del Ejecutivo le informa al Instituto que el Manual de Organización cuenta con un avance del setenta por ciento. Copia simple de oficio número D.G./O.J./050/2021 de fecha 29 de marzo de 2021, mediante el cual el Instituto notifica a la Contraloría del Ejecutivo la designación de enlace para la elaboración del Código de Ética para las y los Servidores Públicos Institucionales. Copia simple de oficio número CE/DMAE/OF/03-21-0218 de fecha 18 de marzo de 2021, mediante el cual la Contraloría del Ejecutivo solicita se designe enlace que tendrá como actividad, elaborar el Código de Ética para las y los Servidores Públicos del Instituto.	SOLVENTADA CON SALVEDAD. Se deberá continuar con las acciones de seguimiento correspondientes para la elaboración y conclusión de los Manuales de Organización y de Procedimientos, así como del Código de Ética, sometiendo los mismos a aprobación por parte de las instancias competentes, hasta su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.

ENTIDAD: **INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA.** REMITE PROPUESTA: **LICENCIADO EN EDUCACIÓN** CARGO: **DIRECTOR** VISITA: **VICI/20-14.** HOJA 2 DE 10.
DE SOLVENTACIÓN: **FÍSICA ALFREDO LEMUS** GENERAL. NÚMERO:

PERÍODO REVISADO: **EJERCICIO 2020.** OFICIO DE ORDEN DE VISITA: **CE/DSFCA/CA/20/08-0873.** OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **D.G/D.A.F./168/2021.**

NÚM.	DESCRIPCIÓN.	ACCIÓN DE SEGUIMIENTO.	ARGUMENTO.	PRUEBAS.	RESOLUCIÓN.
2	No se cuenta con una política para la cancelación de cheques en tránsito toda vez que en la conciliación de la cuenta bancaria número 0152001659 al mes de diciembre de 2020 se ve reflejado el cheque número 12827 de fecha 11 de septiembre del 2019 a nombre de Cuauhtémoc Chávez Tlapale por un importe de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 Moneda Nacional).	El área encargada de llevar el control de los recursos financieros deberá de implementar una política que le permita realizar de manera oportuna la cancelación de cheques en tránsito que no sean cobrados; presentando a este Órgano de Control la evidencia documental correspondiente, así como del estado que guarda el cheque observado.	<i>"Se anexa Comunicado de fecha 18 de junio del presente año, donde se hace saber al personal sobre la política de cobro y reclamo de cheques de pago, siendo el tiempo de 15 días como lo estipula la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, de igual manera, contablemente se aplicará el mismo tiempo para los cheques en tránsito, y una vez cumplido el plazo, se procederá a su cancelación.</i> <i>Con respecto al cheque 12827, se anexa póliza D00099, en la cual se realiza la cancelación del mismo contablemente, complementándose con la cancelación del documento dentro del portal bancario".</i>	Copia simple de oficio de fecha 18 de junio de 2021, mediante el cual se comunica que, a partir de la fecha, todo cheque que sea expedido por el Instituto contará con un periodo de cobro máximo de quince días ante la Institución Bancaria correspondiente, a partir de la fecha de entrega al beneficiario como lo marca el artículo 181 de la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito, una vez concluido el plazo se procederá a la cancelación del documento. Asimismo, los cheques que son expedidos y los cuales no son sean exigidos en un periodo de dos meses a partir de la fecha de elaboración, serán cancelados al concluir el tiempo. Copia simple de relación de acuse de personal del Instituto. Copia simple de póliza D00099 de fecha 01 de abril de 2021 por concepto de cancelación de cheque número 12827 por un importe de \$6,000.00 con su respectivo soporte. Copia simple de auxiliar de cuentas del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019.	SOLVENTADA.

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.

ENTIDAD: **INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA.** REMITE PROPUESTA: **LICENCIADO EN EDUCACIÓN** CARGO: **DIRECTOR** VISITA: **VICI/20-14.** HOJA 3 DE 10.
DE SOLVENTACIÓN: **FÍSICA ALFREDO LEMUS** GENERAL. NÚMERO:

PERÍODO REVISADO: **EJERCICIO 2020.** OFICIO DE ORDEN DE VISITA: **CE/DSFCA/CA/20/08-0873.** OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **D.G/D.A.F./168/2021.**

NÚM.	DESCRIPCIÓN.	ACCIÓN DE SEGUIMIENTO.	ARGUMENTO.	PRUEBAS.	RESOLUCIÓN.
3	De la documentación presentada con respecto al rubro de bancos se observa que los resguardos de las chequeras y token de las cuentas bancarias que maneja el Instituto del Deporte de Tlaxcala, no se otorga al personal facultado para el manejo de los recursos, debiendo ser designados al Jefe de Departamento Administrativo.	Se deberá presentar evidencia documental a este Órgano de Control mediante la cual el Titular del Instituto, otorga al personal facultado para el manejo de los recursos la custodia, resguardo y responsiva de la banca en línea y de las chequeras de cada cuenta bancaria.	<i>"Se anexa resguardos correspondientes".</i>	Copia simple del resguardo de chequera bancarias a favor de María del Rocío Grande Muñoz Jefa del Departamento de Administración y Finanzas de fecha 21 de junio de 2021. Copia simple del resguardo de dispositivos de Acceso Seguro Digital Bancomer. a favor de María del Rocío Grande Muñoz Jefa del Departamento de Administración y Finanzas de fecha 21 de junio de 2021.	SOLVENTADA.
4	La conciliación bancaria al 31 de diciembre de 2020 de la cuenta número 0115332753, destinada para el manejo de los recursos derivados del Convenio de Coordinación y Colaboración denominado "Centro de Deporte Escolar y Municipal" de fecha 6 de abril de 2020, refleja abonos en bancos no considerados en libros por \$1,923,546.00 (un millón novecientos veintitrés mil quinientos cuarenta y seis pesos 00/100 Moneda Nacional), y cargos en bancos no considerados en libros por \$431,546.00 (cuatrocientos treinta y un mil quinientos cuarenta y seis pesos 00/100 Moneda Nacional), de fechas 4 y 25 de noviembre de 2020 respectivamente, por lo que se detecta una diferencia de \$1,492,000.00 (un millón cuatrocientos noventa y dos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), entre el saldo registrado contablemente y el reflejado en el estado de	El área encargada de los recursos financieros deberá de implementar medidas de control que permitan conciliar periódicamente los registros contables con los movimientos efectuados en las cuentas bancarias a efecto de conocer el importe de los recursos financieros disponibles, lo cual deberá reflejado en la información financiera del Instituto. Se deberá presentar a este Órgano de control evidencia documental que soporte y justifique el origen de los cargos y abonos no considerados en libros, de las acciones administrativas y legales realizadas para la recuperación de los recursos, así como de los registros contables que en su caso corresponda.	<i>"El pasado 04 de noviembre de 2020, en la cuenta bancaria No. 0115332753 de la Institución bancaria BBVA Bancomer se suscitó un movimiento inusual y no reconocido por parte de este Instituto, mediante el cual se sustrajo la cantidad de \$1,923,546.00 (un millón novecientos veintitrés mil quinientos cuarenta y seis pesos 00/100 m.n.). Como parte de las acciones para la recuperación del monto antes indicado, se reportó el incidente a la Institución bancaria como movimiento no reconocido, por lo que fue proporcionado el folio 12021814, de fecha 5 de noviembre de 2020. Además de que se formuló la denuncia correspondiente, integrado el Ministerio Público la carpeta de</i>	Copia simple de oficio número D.G./O.J./114/2021 de fecha 24 de mayo de 2021. Copia simple de oficio número 973/2021 de fecha 4 de mayo de 2021. Copia simple de acuerdo de fecha 30 de abril de 2021. Copia simple de oficio de fecha 10 de marzo 2021. Copia simple de oficio número SCF/101/2021 de fecha 22 de abril de 2021. Copia simple de oficio número 254/2021 de fecha 16 de febrero de 2021.	NO SOLVENTADA. Toda vez existe una diferencia de \$1,492,000.00 entre el saldo registrado contablemente y el reflejado en el estado de cuenta bancario número 0115332753, derivado de abonos y cargos en bancos no considerados en libros los cuales no han sido recuperados a la fecha. Se deberá continuar con las gestiones jurídico-administrativas correspondientes, con el propósito de que se realice la recuperación de los recursos sustraídos de la cuenta número 0115332753, destinada para el manejo de los recursos derivados del Convenio de Coordinación y Colaboración denominado "Centro de Deporte

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.

ENTIDAD: INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA. REMITE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA ALFREDO LEMUS SALDAÑA. CARGO: DIRECTOR GENERAL. VISITA VICI/20-14. HOJA 4 DE 10. NÚMERO:

PERÍODO REVISADO: EJERCICIO 2020. OFICIO DE ORDEN DE VISITA: CE/DSFCA/CA/20/08-0873. OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: D.G/D.A.F./168/2021.

NÚM.	DESCRIPCIÓN.	ACCIÓN DE SEGUIMIENTO.	ARGUMENTO.	PRUEBAS.	RESOLUCIÓN.
	cuenta bancario.		<i>Investigación C.I.UITLX/39/2020.</i> <i>Derivado del deporte a la institución bancaria BBVA con fecha 25 de noviembre de 2020, de manera unilateral realiza una devolución parcial por la cantidad de \$431,546.00 (cuatrocientos treinta y un mil quinientos cuarenta y seis pesos 00/100).</i> <i>Como parte de las acciones implementadas para la recuperación del monto sustraído se dio intervención a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), solicitando la devolución por la parte restante del monto sustraído de \$1,492,000.00 (un millón cuatrocientos noventa y dos mil pesos 00/100 m.n.), radicando formalmente el expediente 2021/290/563.</i> <i>Si bien se dejaron a salvo los derechos de las partes, en el acta levantada en la audiencia de conciliación de fecha 10 de marzo de 2021, en el acuerdo noveno se solicitó la emisión del dictamen que prevé el artículo 68 Bis de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.</i>	Copia simple de oficio de fecha 8 de febrero de 2021. Copia simple de oficio número SCF/DCDEM/285/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020. Copia simple de oficio número D.G./O.J./282/2020 de fecha 13 de noviembre de 2020. Copia simple de denuncia número C.I.UITLX-39/2020 de fecha 5 de noviembre de 2020, con su respectivo soporte. Copia simple de conciliación bancaria al 30 de noviembre de la cuenta número 0115332753. Copia simple del Estado de cuenta del mes de noviembre del 2020 de la cuenta bancaria número 0115332753.	Escolar y Municipal” realizando los registros contables que en su caso correspondan, así como dar cumplimiento a las obligaciones de pago contraídas y reflejadas en la información financiera.

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.

ENTIDAD: **INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA.** REMITE PROPUESTA **LICENCIADO EN EDUCACIÓN** CARGO: **DIRECTOR** VISITA **VICI/20-14.** HOJA **5 DE 10.**
DE SOLVENTACIÓN: **FÍSICA ALFREDO LEMUS** GENERAL. NÚMERO:

PERÍODO REVISADO: **EJERCICIO 2020.** OFICIO DE ORDEN DE VISITA: **CE/DSFCA/CA/20/08-0873.** OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **D.G/D.A.F./168/2021.**

NÚM.	DESCRIPCIÓN.	ACCIÓN DE SEGUIMIENTO.	ARGUMENTO.	PRUEBAS.	RESOLUCIÓN.
			<i>En virtud de lo anterior con fecha del 30 de abril de 2021, fue notificado por parte de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) el Dictamen valoración técnica y jurídica relativo al expediente 2021/290/563, entre sus acuerdos se determina como obligación a cargo de la Institución Financiera la devolución de la cantidad de \$1,492,000.00 (Un millón cuatrocientos noventa y dos mil pesos 00/100 m.n.), derivado del remanente. Por lo que se están realizando las gestiones jurídico-administrativas para que se haga la devolución correspondiente".</i>		
5	No se presentan actualizados los resguardos de bienes muebles que se encuentran en uso y custodia del personal del Instituto, además de que los presentados no se encuentran firmados.	El área encargada del inventario deberá realizar las acciones necesarias a efecto de actualizar los resguardos de bienes muebles que se encuentran en uso y custodia del personal del Instituto, remitiendo ante este Órgano de Control la evidencia documental correspondiente.	<i>"Se anexan resguardos actualizados de bienes muebles".</i>	Copia simple de resguardos actualizados de bienes muebles que se encuentran en uso y custodia del personal del Instituto del Deporte de Tlaxcala, de fecha 30 de junio de 2021. Copia simple de inventario de Activo Fijo de fecha 30 de junio de 2021.	SOLVENTADA.
6	De la revisión a las nóminas de pago del personal de base correspondientes a la primera y segunda quincena del mes de diciembre de 2020, se identifica que no se encuentran firmadas las nóminas de pago de los trabajadores San Luis Ramírez Karina	Se deberán implementar las medidas de control que permitan revisar que las nóminas de pago se encuentren debidamente firmadas por el personal. Se deberá remitir a este Órgano de control evidencia documental de que	<i>"Se adjunta copias de nóminas con firmas faltantes".</i>	Copia simple de póliza C00402 de fecha 15 de diciembre de 2020, por concepto de pago del mes de diciembre de 2020 a favor de Ángel Domínguez Morales, por un importe de \$14,008.30 con su respectivo soporte.	SOLVENTADA.

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.

ENTIDAD: **INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA.** REMITE PROPUESTA: **LICENCIADO EN EDUCACIÓN** CARGO: **DIRECTOR** VISITA: **VICI/20-14.** HOJA 6 DE 10.
DE SOLVENTACIÓN: **FÍSICA ALFREDO LEMUS** GENERAL. NÚMERO:

PERÍODO REVISADO: **EJERCICIO 2020.** OFICIO DE ORDEN DE VISITA: **CE/DSFCA/CA/20/08-0873.** OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **D.G/D.A.F./168/2021.**

NÚM.	DESCRIPCIÓN.	ACCIÓN DE SEGUIMIENTO.	ARGUMENTO.	PRUEBAS.	RESOLUCIÓN.
	Magdalena y Domínguez Morales Ángel.	ya han sido recabadas las firmas faltantes o que justifique la omisión en la firma de las nóminas observadas.		Copia simple de transferencia de pago de nómina del mes de diciembre del 2020, a favor de Karina Magdalena Sanluis Ramírez por un importe de \$9,808.88 de fecha 15 de diciembre de 2020.	
7	La plantilla de personal modificada del ejercicio 2020 considera el aumento de dos plazas de honorarios asimilables a salarios respecto de la plantilla autorizada de lo cual no se presenta la justificación y autorización respectiva.	Se deberá presentar a este Órgano de control evidencia documental de la aprobación emitida por las instancias competentes para la creación de las plazas de honorarios asimilables a salarios no contempladas en la plantilla de personal autorizada, de los contratos de prestación de servicios celebrados, así como del origen de los recursos con los cuales se cubrieron los honorarios devengados.	"Se adjunta plantilla modificada 2020, validada y autorizada".	Copia simple de oficio número OM/RH/P/162/2021 de fecha 25 de febrero de 2021. Copia simple de plantilla modificada del 2020 validada y autorizada. Copia simple del tabulador de sueldos y salarios al personal al 13 de noviembre del 2020.	SOLVENTADA.
8	De la revisión a la información y documentación financiera proporcionada se observa que no se encuentra integrado el saldo de las cuentas de Resultado del Ejercicio y Resultado de ejercicios anteriores debidamente soportados con la disponibilidad financiera en las cuentas bancarias correspondientes.	Los saldos de ejercicios anteriores deben contar con el respaldo financiero correspondiente toda vez que dicho saldo deriva de la acumulación de ahorros por cada ejercicio fiscal. Se deberá de realizar un análisis e identificación de los movimientos que originaron el saldo de las cuentas, así como los movimientos realizados a las mismas, señalando además las cuentas bancarias que respaldan dicho saldo, remitiendo a este Órgano de Control la evidencia documental	"El saldo en bancos al 31 de diciembre de 2020, considerando las cuentas número 0152001659 (nómina y becas) 0180355070 (gasto corriente) y 0110506044 (CRART), de las cuales las dos primeras corresponden a las participaciones estatales, y la última a ingresos propios, suman la cantidad de \$1,244,840.95. En lo correspondiente al Resultado de ejercicios anteriores el saldo es de \$33,925.27 como lo muestra en la Balanza de Comprobación anexa, el superávit 2020 disminuyendo la	Copia simple del Resultado de Ejercicios Anteriores y del Ejercicio 2020 con Disponibilidad Financiera. Copia simple de Balanza de Comprobación del 01 de octubre del 2020 al 31 de diciembre de 2020. Copia simple del Estado del Ejercicio del Presupuesto por Fuente de Financiamiento al 31 de diciembre de 2020. Copia simple de Auxiliares de Cuentas del 01 de enero al 31 de marzo del	SOLVENTADA.

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.

ENTIDAD: INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA. REMITE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA ALFREDO LEMUS CARGO: DIRECTOR GENERAL. VISITA VICI/20-14. HOJA 7 DE 10. NÚMERO:

PERÍODO REVISADO: EJERCICIO 2020. OFICIO DE ORDEN DE VISITA: CE/DSFCA/CA/20/08-0873. OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: D.G/D.A.F./168/2021.

NÚM.	DESCRIPCIÓN.	ACCIÓN DE SEGUIMIENTO.	ARGUMENTO.	PRUEBAS.	RESOLUCIÓN.
		correspondiente.	<i>cantidad de \$560.49 el cual obedece a recursos federal, como se muestra en el Estado Presupuestario del Ejercicio del Presupuesto por Fuente de Financiamiento, es de \$593,650.67. Así mismo el pago real de impuestos de I.S.R., Impuesto sobre nóminas y subsidio al empleo fue de \$613,916.04, toda vez que se realizaron unas reclasificaciones a los mismos conceptos hasta el ejercicio 2021 como se muestra en el auxiliar de retenciones y contribuciones por pagar adjunto, el cual también muestra que 31 de marzo de 2021 se encuentran conciliados los saldos a pagar con lo declarado en pólizas número E00433, E00534; por lo que los anteriores mencionados suman un monto de \$1,241,491.98, cantidad que disminuyendo al importe de \$1,244,840.95, se cuenta con una disponibilidad excedente al 31 de diciembre de 2020 de \$3,348.97".</i>	2021. Copia simple de póliza E00433 a favor del Servicio de Administración Tributaria, por concepto de Pago de impuestos del mes de marzo de 2021, por un importe de \$88,090.00 con su respectivo soporte. Copia simple de póliza E00534 a favor de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por concepto de pago de impuesto del 3% sobre nóminas del mes de marzo de 2021, por un importe de \$22,825.00 con su respectivo soporte.	
9	El Estado del Ejercicio del Presupuesto por Fuente de Financiamiento al 31 de diciembre de 2020, refleja un importe de cuentas por pagar del Capítulo 2000 Recurso Federal por \$1,997,992.98, el cual corresponde a pasivos reflejados en el Estado de Situación Financiera, correspondientes a Proveedores por pagar a corto plazo.	Se deberán realizar las acciones legales y administrativas correspondientes a efecto de que se realice la recuperación de los recursos faltantes observados de la cuenta bancaria número 0115332753 y se realice el pago de manera inmediata de los pasivos reflejados en la información financiera, remitiendo a este Órgano de Control la evidencia	<i>"Ante lo sucedido el día 04 de noviembre de 2020 en la cuenta bancaria No. 0115332753 de la Institución bancaria BBVA Bancomer donde se suscitó un movimiento inusual y no reconocido por parte de este Instituto, mediante el cual se sustrajo la cantidad de \$1,923,546.00 (un millón novecientos veintitrés mil quinientos cuarenta y seis pesos 00/100 m.n.), mismo que ha tenido el</i>	Copia simple de oficio número D.G./O.J./114/2021 de fecha 24 de mayo de 2021. Copia simple de oficio número 973/2021 de fecha 4 de mayo de 2021. Copia simple de acuerdo de fecha 30 de abril de 2021. Copia simple de oficio número	NO SOLVENTADA. Toda vez que a la fecha no han sido recuperados los recursos sustraídos de la cuenta bancaria número 0115332753 por un monto de \$1,492,000.00, con los cuales se efectuará el pago de los pasivos pendientes registrados. Se deberá continuar con las

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.

ENTIDAD: **INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA.** REMITE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA ALFREDO LEMUS SALDAÑA.** CARGO: **DIRECTOR GENERAL.** VISITA NÚMERO: **VICI/20-14.** HOJA 8 DE 10.

PERÍODO REVISADO: **EJERCICIO 2020.** OFICIO DE ORDEN DE VISITA: **CE/DSFCA/CA/20/08-0873.** OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **D.G/D.A.F./168/2021.**

NÚM.	DESCRIPCIÓN.	ACCIÓN DE SEGUIMIENTO.	ARGUMENTO.	PRUEBAS.	RESOLUCIÓN.
		documental correspondiente.	<i>seguimiento correspondiente, tal y como lo acreditamos con copias anexas de:</i> <i>Denuncia ante el Ministerio Público con la Carpeta de Investigación CI.UITLX/39/2020.</i> <i>Oficio enviado a la CONADE No. D.G./O.J./282/2020 y oficio de contestación número SCF/DCDEM/285/2020.</i> <i>Expediente ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) 2021/290/563; Oficio: 254/2021.</i> <i>Dictamen de valoración técnica y Jurídica de fecha 30 de abril de 2021 emitido por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF).</i> <i>Oficio: 973/2021 emitido por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF).</i> <i>Por lo anterior y a fin de cumplir los compromisos adquiridos, se registraron pasivos por la cantidad de \$1,997,992.98 (Un millón novecientos noventa y siete mil novecientos noventa y dos pesos 98/100 m.n.).</i>	SCF/101/2021 de fecha 22 de abril de 2021. Copia simple de audiencia de conciliación de fecha 10 de marzo de 2021. Copia simple de estado de cuenta del mes de enero de 2021 de la cuenta número 0115332753. Copia simple de estado de cuenta del mes de febrero de 2021 de la cuenta número 0115332753. Copia simple de estado de cuenta del mes de marzo de 2021 de la cuenta número 0115332753. Auxiliar de cuentas del 01 de enero al 31 de marzo del 2021. Copia simple de la Prima Sesión Ordinaria del Ejercicio 2021 del Consejo de Administración del Instituto del Deporte de Tlaxcala, de fecha 23 de febrero de 2021. Copia simple de oficio número 254/2021 de fecha 16 de febrero de 2021. Copia simple de oficio número SCF/DCDEM/285/2020 de fecha 18 de	acciones legales y administrativas correspondientes ante la Instancias competentes para la recuperación de los recursos faltantes de la cuenta bancaria número 0115332753, con la finalidad de cubrir los pagos de los pasivos generados y reflejados en la información financiera.

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.

ENTIDAD: INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA. REMITE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA ALFREDO LEMUS SALDAÑA. CARGO: DIRECTOR GENERAL. VISITA VICI/20-14. HOJA 9 DE 10. NÚMERO:

PERÍODO REVISADO: EJERCICIO 2020. OFICIO DE ORDEN DE VISITA: CE/DSFCA/CA/20/08-0873. OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: D.G/D.A.F./168/2021.

NÚM.	DESCRIPCIÓN.	ACCIÓN DE SEGUIMIENTO.	ARGUMENTO.	PRUEBAS.	RESOLUCIÓN.
			La Institución Bancaria BBVA con fecha 25 de noviembre de 2020, de manera unilateral realiza una devolución parcial por la cantidad de \$431,546.00 (cuatrocientos treinta y un mil quinientos cuarenta y seis pesos 00/100), se considera como movimiento no reconocido, razón por la cual el 23 de febrero de 2021 se informa al Consejo de Administración el seguimiento a la problemática con BBVA Bancomer, donde además, se informa que con dicha devolución se hará frente a parte de los pasivos con la finalidad de aminorar la carga financiera. En virtud de lo anterior con fecha 04 de marzo de 2021 se realizó el pago a tres proveedores: José Eleazar Toxqui Amaro, por \$200,179.28; Comercializadora Tlatempan, S.A. de C.V., por 161,000.00; Aitzury Fernanda Sandoval Vega, por 130,200.37. Al mes de marzo 2021 se tienen pasivos por la cantidad de \$1,506,613.33, cantidad por comprobar ante la CONADE, como se demuestra con Oficio No. SCF/101/2021 de fecha 22 de abril de 2021. Se anexa Estado de Cuenta al 31 de marzo de 2021, auxiliares bancarios donde consta el saldo de pasivos e	noviembre de 2020. Copia simple de oficio número D.G./O.J./282/2020 de fecha 13 de noviembre de 2020. Copia simple de denuncia número C.I.UITLX-39/2020 de fecha 5 de noviembre de 2020, con su respectivo soporte. Copia simple de conciliación bancaria al 30 de noviembre de la cuenta número 0115332753. Copia simple del Estado de cuenta del mes de noviembre del 2020, de la cuenta bancaria número 0115332753.	

G

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.

ENTIDAD: INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA. REMITE PROPUESTA LICENCIADO EN EDUCACIÓN CARGO: DIRECTOR VISITA VICI/20-14. HOJA 10 DE 10.
DE SOLVENTACIÓN: FÍSICA ALFREDO LEMUS GENERAL. NÚMERO:
SALDAÑA.

PERÍODO REVISADO: EJERCICIO 2020. OFICIO DE ORDEN DE VISITA: CE/DSFCA/CA/20/08-0873. OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: D.G/D.A.F./168/2021.

NÚM.	DESCRIPCIÓN.	ACCIÓN DE SEGUIMIENTO.	ARGUMENTO.	PRUEBAS.	RESOLUCIÓN.								
			intereses generados en la cuenta y Oficio No. SCF/101/2021 de fecha 22 de abril de 2021 emitido por la CONADE”. <table><tr><td>Saldo en bancos al 31 de marzo de 2021</td><td>14,643.38</td></tr><tr><td>MAS Importe por recuperar de BBVA Bancomer</td><td>1,492,000.00</td></tr><tr><td>MENOS Intereses ganados por reintegrar a la TESOFE</td><td>30.05</td></tr><tr><td>Total:</td><td>\$1,506,613.33</td></tr></table>	Saldo en bancos al 31 de marzo de 2021	14,643.38	MAS Importe por recuperar de BBVA Bancomer	1,492,000.00	MENOS Intereses ganados por reintegrar a la TESOFE	30.05	Total:	\$1,506,613.33		
Saldo en bancos al 31 de marzo de 2021	14,643.38												
MAS Importe por recuperar de BBVA Bancomer	1,492,000.00												
MENOS Intereses ganados por reintegrar a la TESOFE	30.05												
Total:	\$1,506,613.33												

Handwritten signature and mark.